

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA

52

COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA." TOPESA.-

LLOS, PERNOS Y TUERCAS CIA. LTDA." TOPESA.-

"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumihahui, Provincia de Pichincha, república del Ecuador, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Sergio Dávila Cordero Notario Público Titular del cantón y testigos señores: Miguel Piedra, Alfredo López y Juan Correa, compareció el señor don Alberto Jáuregui Barona, casado, ecuatoriano, mayor de edad, vecino de este cantón, capaz civilmente y conocido por mí personalmente.- Instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura a la que procede en su calidad de Gerente de la Empresa "Tornillos, Pernos y

Tuercas Cía. Ltda, dice y otorga: "que, eleva a instrumento público el texto de la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer constar de escritura pública el aumento de capital que le otorgo en mi calidad de Gerente General de la Compañía y autorizado en forma expresa por la Junta General de Socios todo lo cual consta de los documentos que deben agregarse.-

ANTECEDENTES.- Por escritura que autorizó en la ciudad de Sangolquí el señor Notario Sergio Dávila Cordero, el cinco de enero del presente año de mil novecientos sesenta y seis, y que se halla aprobada por el Juzgado Segundo Provincial de Pichincha, publicada y registrada en forma legal, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación queda indicada, con un capital, social suscrito e íntegramente pagado de dos millones de sueros (2'000.000, es). El capital de la Compañía está dividido en la actualidad en doscientas participaciones de diez mil sueros cada una, de las cuáles el señor Manuel Barona es propietario de

1 de Jáuregui Barona de veinte y cinco; Don Alberto Jáuregui Barona
 2 de ciento veinte y cinco y el señor Camilo Jáuregui Barona de diez,
 3 con un equivalente número a doscientos mil sures; doscientos mil
 4 sures; doscientos cincuenta mil sures; un millón doscientos cin-
 5 cuenta mil sures y cien mil sures, respectivamente. - Para cumplir
 6 con lo que dispone el artículo noventa y cinco de la Ley de Com-
 7 pañas, el veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y seis
 8 de este año, se reunió la Junta General de Socios y dictó las re-
 9 soluciones que constan de la copia de la sesión de dicha Junta Gene-
 10 ral y que se agrega como documento habilitante. - En dicha Junta los
 11 actuales socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada convinie-
 12 ron aumentar el capital Social en UN MILLON DE SUCRES, acordando al
 13 mismo tiempo que la suscripción de los aportes correspondientes
 14 a dicho aumento puedan ser tomadas por terceras personas, renun-
 15 ciando en consecuencia los socios el derecho de preferencia para
 16 suscribir las aportaciones del aumento. Conforme a este criterio
 17 de la Junta General, aceptó la integración del capital social, en
 18 cuanto al aumento de un millón de sures, que habrá sido solici-
 19 tado por las siguientes personas:

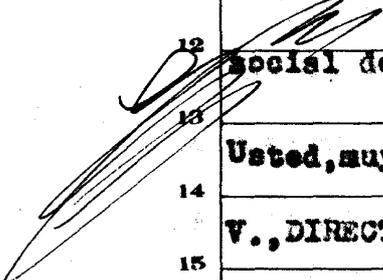
NOMBRES	No. DE ACCIONES	FORMA DE PAGO	VALOR de SU PARTICIPACION.-
M. ^a Basalén Cueva	Diez	a 180 días	100.000,00
Miguel Sansur	5	a Id.	50.000,00
Marie Bricchetta	5	a Id.	50.000,00
Amador Dávila	5	a Id.	50.000,00
Soc. Ag. Cabezas - Insida	5	a Id. 9	50.000,00
Alberto Jáuregui	8	a Id.	80.000,00
Jorge Yáñez Tarán	1	a Id.	10.000,00

1	Gonzalo Maldonado	quinces	a 180 ds. 150.000,00
2	Patrioio Castillo	cinco	a Id. 50.000,00
3	Beatriz Arce	ocho	Centado 80.000,00
4	José Urbain	quinces	a 180 ds. 150.000,00
5	Hugo Moreira	diez	a id. 100.000,00
6	Hugo Orbes	dos	a Id. 20.000,00
7		CIEN	1'000.000,-

8 Previos estos antecedentes en mi calidad dedicada, precede el au-
9 mento del Capital Social de la Sociedad en la siguiente forma: Pri-
10 mera: El Capital de la Compañía se aumenta en la suma de un millón
11 de suores, mediante la suscripción de cien participaciones de diez
12 mil suores cada una, participaciones que han suscrito, y que se ha-
13 lla designadas con sus nombres y con el número de participaciones
14 que han tomado así como se ha establecido también la forma como
15 se realizará el pago. - En consecuencia el capital social de la
16 Compañía será de trescientas participaciones, con un capital to-
17 tal de TRES MILLONES DE SUORES. - SEGUNDA: - El pago del capital
18 adeudado por participaciones harán los socios en el plazo de un
19 año a partir de hoy, y en caso de mora pagarán el interés del diez
20 por ciento anual, sin perjuicio de la acción judicial correspon-
21 diente para el recaudo. - TERCERA: - Mientras los socios que tomaron
22 de participaciones para el aumento del capital, no hubieren pagado
23 la totalidad del valor de la respectiva participación; la Compañía
24 solo entregará a ellos certificados provisionales, los mismos que
25 serán cambiados con el título definitivo de la respectiva partici-
26 pación, cuando se realizare el pago. - CUARTA: queda determinada la
27 denominación de las personas jurídicas que han tomado aportacio-
nes, y el ejercicio de sus derechos sociales, de esta clase de par-

1 asnas, lo ejercerá el representante legal, conforme a los respecti-
2 vos Estatutos de la respectiva Sociedad Participante. --QUINTA:-- Los
3 beneficios que les corresponden a los socios, en cuanto a la dis-
4 tribución de ganancias solo lo percibirán los socios, cuando la
5 aportación se hallare pagada. --SEXTA:-- Como consta de la resolución
6 número once noventa y ocho dictada por el señor Ministro de In-
7 dustrias y Comercio, de veinte y tres de marzo del año en curso,
8 cuya copia se agrega a la presente escritura, dicho Ministerio en
9 uso de la facultad que le concede el artículo veinte y seis de la
10 Ley de Fomento Industrial, ha concedido la autorización necesaria
11 a la Compañía para que pueda elevar su capital social de los dos
12 millones a la suma de tres millones, gozando de la exoneración to-
13 tal de impuestos y de derechos correspondientes a la escritura de
14 elevación de capital y sobre las acciones, inclusive los contempla-
15 dos en el inciso segundo del artículo veinte y cinco de la Ley de
16 Impuesto a la Renta. --SEPTIMA:-- Por cuanto ejerce la representación
17 legal de la Compañía y por expresa disposición de la Junta General
18 de Socios, me hallo facultado para la inscripción de la presente
19 escritura, así como para solicitar y obtener las demás diligencias que
20 fueren necesarias en orden a su perfeccionamiento. --OCTAVA:-- Se servirá el
21 señor Notario tomar razón de lo pertinente de la presente escri-
22 tura al margen de la matriz de la escritura de constitución social
23 de cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, debiendo cer-
24 tificar el cumplimiento de este hecho. --Hasta aquí la minuta que
25 queda elevada a escritura pública y a la cual el otorgante le da
26 la calidad de inviolable ejecutoria. -- Quedan agregados a esta ma-
27 triz los documentos habilitantes a que se refiere y menciona la
minuta. -- Y al Notario leí la presente escritura al otorgante. -- fin --

1 res de edad, de este lugar, conocidos e idóneos, ante quienes y an-
2 te mí, se afirma y ratifica y firma con los testigos indicados y
3 conmigo. Doy fe. - fde) Ilegible. - fde) M. Piedra. - f) Alfonso López. -
4 fde) Juan Correa. - El Notario. - fde) S. Davila C. - CIRCULAR NUMERO CIEH
5 TO SESENTA Y SEIS - DG1. - Quito, marzo veinte y cuatro de mil nove-
6 cientos sesenta y seis. - Señor Gerente de la Empresa "TORNILLOS,
7 PERROS Y TUERCAS, CIA, LTDA. - Presente: - Señor Gerente: Para su con-
8 cimiento y fines pertinentes, cúplame remitir copia certificada
9 de la Resolución Ministerial número once noventa y ocho del veinti-
10 te y tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por la que
11 se concede autorización para que la Empresa "Tornillos, Perros y
12 Tuercas Cía Ltda." de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital
13 social de dos millones de sucres, a tres millones de sucres. - De
14 Usted, muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. - fde) Ing. José Fuga
15 V., DIRECTOR DE INDUSTRIAS ENCARGADO. - Número mil ciento noventa
16 y ocho EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO: Considerando: QUE, con
17 fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor Al-
18 berto Jaúregui, en calidad de Gerente de la Empresa "TORNILLOS, PER-
19 ROS Y TUERCAS CIA, LTDA.," de la ciudad de Quito, elevó al Minis-
20 terio de Industrias y Comercio, una solicitud encaminada a obtener
21 los beneficios señalados en el artículo diecisiete de la Ley de
22 Fomento Industrial vigente, para elevar su capital social de dos
23 millones de sucres a tres millones de sucres; QUE, conviene que
24 las Empresas Industriales trabajen con capital, propio, y, EN, uso
25 de la facultad que le concede el artículo veinte y seis de la
26 Ley de Fomento Industrial, expedida mediante decreto Supremo nú-
27 mero tres mil cinco de veintinueve de diciembre de mil novecien-
tes sesenta y cuatro, publicado en el "Registre oficial número cua-



1 trescientos trece del doce de enero de mil novecientos sesenta y cin-

2 ce. Resuelve: Artículo Primero: CONCEDER autorización para que la Em-
3 presa "TORNILLOS PERROS Y TUERCAS CIA. LTDA" de la ciudad de Quito,
4 pueda elevar su capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, a TRES
5 MILLONES DE SUCRES. - Artículo Segundo: PARA la escritura de elevación,
6 la Empresa "TORNILLOS PERROS Y TUERCAS" CIA LTDA. gozará de la ex-
7 oneración total de los impuestos a la reforma de los Estatutos
8 que comprende la elevación del capital, de los derechos de Regis-
9 tre e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las accio-
10 nes, inclusive los contemplados en el inciso segundo del Artículo
11 veinte y cinco de la Ley del Impuesto a la Renta. - COMUNIQUESE, DADO
12 EN QUITO, a Marzo veinte y tres de mil novecientos sesenta y seis.

13 f) Antonio Mata Martínez, MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO. - f) Ing.
14 Alberto M. Rodríguez M., SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS. - "TOPESA" FA-
15 BRICA DE TORNILLOS PERROS Y TUERCAS SANGOLUI, siete de febrero de
16 mil novecientos sesenta y seis, SEÑOR DON: ALBERTO JAUREGUI BARONA,
17 Gerente de "Topesa" Cía, Ltda., PRESENTE: Muy señor Srío: Por medio
18 de la presente me cumple enviarle la nota de Nomenclature de Geren-
19 te General de la Compañía "TOPESA" CIA LTDA., muy acertadamente re-
20 cuido en su persona, según resolución unánime de la JUNTA GENERAL
21 DE SOCIOS, reunida en esta misma fecha. - De conformidad con los Es-
22 tatutos, el período para el que ha sido designado, es el de DOS a-
23 ños. - La presente nota que se servirá hacerla inscribir con el acta
24 de posesión de su cargo, en el Registro Mercantil del Dominio So-
25 cial le servirá de documento habilitante para el desempeño de su
26 cargo, y de conformidad con las atribuciones y deberes que seña-
27 lan para Ud., los Estatutos principalmente en los artículos veinte

1 suscribe de usted con esta oportunidad muy atentamente, p. **TOPESA**
 2 **Cia. Ltda., f) Blanca Barona viuda de Jáuregui. PRESIDENTE.** - Con es-
 3 ta fecha, queda inscrito el presente nombramiento bajo el número
 4 cinco del Registro Mercantil del presente año. Sangelquí, Febrero
 5 once de mil novecientos sesenta y seis. El Registrador f) **Dr. Raúl**
 6 **Ollánex Roldán.** Hay un sello. - **TOPESA FABRICA DE TORNILLOS PERNOS**
 7 **Y TUERCAS.** - **COPIA:** - En la ciudad de Sangelquí, cabecera del cantón
 8 **Rumiñahui,** en el local social de la **Compañía "TOPESA CIA LTDA".**,
 9 ante la **Junta General Extraordinaria de socios** el señor **Alberto**
 10 **Jáuregui Barona,** designado por la **Junta GERENTE GENERAL** de la **Com-**
 11 **pañías,** el siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pro-
 12 **tegió el juramento de desempeñar las funciones inherentes a su car-**
 13 **go,** con sujeción a la **Ley** y a los **Estatutos,** que le fué recibido
 14 por la señora **Presidente** de la **Compañía.** El período para el que
 15 fué designado **Gerente General** el señor **Alberto Jáuregui Barona,**
 16 es el de **DOS AÑOS** y gozará de las atribuciones que le confiere
 17 la **Ley** y los **Estatutos.** Presentado el juramento, el señor **Gerente**
 18 **General,** tomó posesión de su cargo, dejándose constancia de é-
 19 **llo** en el **Acta** respectiva. Sangelquí, a siete de **Febrero** de mil
 20 **novecientos sesenta y seis.** f) **Blanca Barona v. de Jáuregui PRESI-**
 21 **DENTE** f) **Alberto Jáuregui Barona. SECRETARIO.** - Certifico que lo pre-
 22 sente es fiel copi del acta de posesión tomada en la **Junta Gene-**
 23 **ral de socios** de siete de **Febrero** de mil novecientos sesenta y
 24 **seis,** p. **TOPESA CIA LTDA.,** f) **Alberto Jáuregui Barona. SECRETARIO.** -
 25 **GERENTE GENERAL.** - **TOPESA FABRICA DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS**
 26 **Quite,** abril veinte y seis de mil novecientos sesenta y seis: Señor
 27 **Don ALBERTO JAUREGUI BARONA GERENTE GENERAL DE TORNILLOS, PERNOS**
Y TUERCAS CIA. LTDA., Ciudad: - Señor Gerente: Pláceme comunicar ma

1 forma legal y para los fines consiguientes que la Junta General
2 Extraordinaria celebrada el día de ayer veinticinco de abril a-
3 probó la elevación del capital de dos millones de sueros a tres
4 millones de sueros, y por lo tanto conforme disponen los Estatutos
5 de esta compañía, AUTORIZO EN FORMA LEGAL A QUE el señor Alberto
6 Jáuregui Barona en su calidad de Gerente General de esta Compa-
7 ñía, suscriba y eleve a escritura pública esta elevación de Cap-
8 ital representando a TOPESA CIA. LTDA, en todos los actos que para
9 este fin exclusivo deba intervenir. Aprovecho de esta oportunidad pa-
10 ra reiterar a usted nuestros cumplidos agradecimientos. Muy aten-
11 tamente, T.O.P.E.S., Cía Ltda., fde) Blanca Barona v. de Jáuregui.-
12 PRESIDENTE.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-
13 ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TORNILLOS PERNOS Y TUBOS, CIA
14 LTDA., REALIZADA EN LA CIUDAD DE SANGOLQUI EL DIA LUNES 25 DE A-
15 BRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS." En la ciudad de Sangolquí,
16 domicilio de la Compañía, en el local social de la calle Cordero, se re-
17 unieron a las dos y treinta minutos de la tarde del día lunes
18 veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, los se-
19 ñores socios de la Compañía, cuya nómina es la siguiente: Señora
20 Blanca B. de Jáuregui, Presidente, señor Manuel Barona V., Sr. Oswaldo
21 Jáuregui B., Doctor Camille Jáuregui B., y el señor Alberto Jáure-
22 gui GERENTE.- El señor Gerente, al iniciar esta sesión indicó que
23 estaba representado y presentes el total del capital representado
24 por sus actuales tenedores y que por lo tanto conforme determina
25 el Estatuto de la Compañía así como las disposiciones de Ley se
26 declaraba instalada la sesión extraordinaria de accionistas de la
27 Compañía, para tratar exclusivamente de los asuntos para los que fué
citada.- La señora Presidente toma la palabra y manifiesta

1 ta que conforme documentos legales del Ministerio de Industrias
2 y Comercio ha facultado hacer la elevación de Capital propuesta
3 por la firma y este es de dos millones de sucos a tres millones
4 de sucos y que éste Ministerio había dictado el Acuerdo respec-
5 tivo de liberación de timbres y demás gravámenes para esta sus-
6 cripción documento éste que hállese en poder de esta Junta Gene-
7 ral Extraordinaria. En vista de esta autorización y como se había
8 en principio acordado el aumento de capital en un millón de sucos;
9 hace uso de la palabra el señor Alberto Jaúregui B., quién además
10 de Gerente es accionista de esta Compañía, y resumiendo propone
11 y sugiere que la suscripción en el caso de hacer los socios actua-
12 les le hagan limitándose a pequeñas sumas porque estimaba prudente
13 ~~así como~~ necesario hacer una cordial invitación a personas ex-
14 trañas a nuestra actual firma y que veía con placer que esta in-
15 vitación se la hiciera a Comerciantes en el ramo de Ferretería en
16 las varias plazas de la república; ésta moción fué aprobada por u-
17 nanimidad y se dejó en absoluta libertad para que el señor Geren-
18 te ofrezca esta nueva suscripción a personas de reconocido pres-
19 tigio moral y económico así como a personas que estuvieran inte-
20 resadas en esta suscripción de capital social. --Toma la palabra la
21 señora Presidente, quién manifiesta la necesidad de que los seño-
22 res accionistas manifiesten estar de acuerdo en ceder sus dere-
23 chos conformen lo determinan los estatutos de la compañía en fa-
24 vor de otras terceras que no pertenecen a ella, esta moción es a-
25 probada por unanimidad de votos y manifestando el placer que exis-
26 te que esta compañía ofrezca sus acciones a otras inversionistas
27 y que ceden todos sus derechos que como accionistas tienen, en fa-
28 vor de los que suscriban esta nueva capitalización. Además y como

1 el aumento de capital serviría para la importación de nuevas ma-
2 quinarías el señor Gerente hace uso de la palabra y dá la expli-
3 cación correspondiente de las nuevas inversiones que se harían -
4 con esta capitalización y el programa de fabricación que incluí-
5 ría esta nueva importación. Toma la palabra el doctor Canilo Já-
6 regui y manifiesta que sería muy oportuno el hacer una encuesta
7 a través de los comerciantes sobre si los tipos que serán materia
8 de fabricación tienen o nó demanda y cual sería aproximadamente
9 ésta.-Nuevamente toma la palabra el Gerente y manifiesta que es-
10 ta investigación así como estadísticas ciertas de consumo e im-
11 portación las dispone la Gerencia y en base a éstas, se han he-
12 cho las nuevas órdenes de maquinaria y utillaje y que su coste en
13 fábrica, sería un millón cuatrocientos mil sucres para maquinaria
14 y aproximadamente quinientos mil sucres para importaciones de ma-
15 teria prima y sucres que no las fabrican aún.-Pide la palabra el
16 señor Manuel Barona y solicita que se indique en que forma general
17 esté planificada esta nueva inversión y el señor Gerente hace las
18 explicaciones documentadas de este pedido y conforme el peticio-
19 nario declara que está absolutamente de acuerdo.-La señora Pre-
20 sidente dijo que concedía cuarenta minutos para que se redacte es-
21 ta sesión en el Acta correspondiente.-Posteriormente la sesión se
22 volvió a reintegrar a las cinco de la tarde y el señor Gerente
23 dió lectura del acta la misma que se aprobó sin modificación al-
24 guna.-Para constancia firman la Presidente y el Gerente Secre-
25 tario, que certifica.-fde) Blanca Barano v. de Jáuregui, Presidente
26 f) Illetible) Gerente.-"

1 SE ENCUENTRA en esta Notaría, actualmente a mi cargo, la confie-
 2 re debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a dieciséis de
 3 septiembre de mil novecientos setenta y seis, doy fe.-



Dr. César A. Lurita

NOTARIO PUBLICO

9 *En fecha 14 de Septiembre de 1966, se halla inscrita*
 10 *la primera copia de la presente escritura a fojas 14,*
 11 *número 6 del Registro Mercantil, juntamente con la*
 12 *providencia dictada por el señor juez Provincial*
 13 *de Pichincha, el 20 de junio de 1966, mediante la*
 14 *cual se ordena la inscripción de esta escritura.-*

15 *Sangolquí, a 24 de Noviembre de 1976*

16 *El Registrador *[Signature]**



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27